



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	DIEGO ARTURO PAREJA QUINTERO
ASUNTO	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES
RADICADO	5001-31-03-009-2021-00276-00

JUZGDO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en el memorial visible en el archivo digital 08., y en consecuencia, se decreta el embargo de los remanentes y de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar al demandado DIEGO ARTURO PAREJA QUINTERO dentro del proceso que su contra promueve la señora LIBIA MARÍA ANDRADE RIVERA y que se tramita ante el JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE MEDELLÍN, radicado bajo el N° 2018-00389. Oficiese en tal sentido.

Se incorpora memorial de solicitud de medidas cautelares, advirtiendo al demandante que sobre ello ya fue resuelto mediante auto que dio orden de apremio visible en archivo digital 07, donde los oficios se encuentran elaborados y debidamente remitidos a las entidades correspondientes tal y como consta en el expediente digital.

Adosado y en conocimiento de la parte interesada, la respuesta del Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRÍ BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.